



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Declarar de interés la proclamación de la Organización de las Naciones Unidas, por la cual instituye el "2025 Año Internacional de las Cooperativas", a través de la Resolución de la Asamblea General 78/289, bajo el lema "*Las cooperativas construyen un mundo mejor*", y adherir a las actividades de conmemoración, y celebración, para promover y concientizar sobre la importancia de las cooperativas, y sus aportes al desarrollo socio-económico mundial.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo - Dip. Nac. Eduardo Toniolli - Dip. Nac. Melina Giorgi



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Con gran satisfacción, los aquí firmantes acompañamos este proyecto de resolución, celebrando la proclamación de la Asamblea General de la ONU, que a través de la resolución 78/289, del 19 de junio de 2024, instituyó el 2025 como *Año Internacional de las Cooperativas*, reconociendo, y visibilizando el valor del cooperativismo, para impulsar el desarrollo de todos los países del mundo.

La economía social y solidaria, en general, y el cooperativismo en particular, ambas expresiones que resumen un sinnúmero de formas asociativas que integran el esfuerzo común de sus miembros asociados, a través de acciones conjuntas dirigidas al bien colectivo, y la solidaridad, antes que, a intereses individuales, constituyen herramientas de trascendental valor para lograr el desarrollo social, y económico integrado, y sostenido en el tiempo.

En nuestro país, la economía social y solidaria se remonta hasta la última década del siglo XIX, con la formación de los primeros proyectos asociativos de inmigrantes, y desde entonces, su importancia se ha consolidado en momentos de profunda crisis económica, y social, como una alternativa para la creación de fuentes de trabajo, y la contención y desarrollo social, cubriendo necesidades que el estado no alcanzaba a solventar.

Fundadas en valores democráticos, de participación abierta y libre de sus asociados, con una conciencia de lo común y lo solidario, y con una marcada preocupación por la comunidad, las cooperativas promueven un equilibrio entre las posibilidades de desarrollo económico y la integración, a través del trabajo conjunto y participativo.

Las cooperativas, como motores tradicionales de la economía solidaria, han ocupado históricamente una posición de enorme importancia en el desarrollo colaborativo y participativo de proyectos económicos, atendiendo necesidades que el estado no alcanzaba a satisfacer, en zonas y territorios con grandes complejidades.

Argentina, modelo de desarrollo y promoción cooperativa, conoce de cerca las bondades de estos proyectos solidarios, habiendo sancionado hace casi 100 años, su primera ley de Ley General de Cooperativas, la ley N.º 11.388, llegando a registrar más



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

de 12.000 entidades cooperativas en el país, a cargo de la gestión de servicios públicos, educación, trabajo, créditos, entre un sinnúmero de otras actividades.

A través de esta resolución, la Asamblea General de la ONU ha resuelto convocar nuevamente a las autoridades de los estados, líderes mundiales, y referentes de proyectos sociales, a prestar atención, y visibilizar el trabajo que las cooperativas llevan adelante, continuando el trabajo que previamente ha hecho en el año 2012, instituyendo el Año Internacional de las Cooperativas¹, en 2023², resaltando la importancia de las cooperativas para el desarrollo social, y nuevamente ese mismo año, a través de otra resolución³, promoviendo los proyectos de economía social y solidaria para el desarrollo democrático, social, y económico mundial.

En esta resolución que hoy venimos a acompañar, la ONU reafirma su compromiso con la promoción de estas entidades, reconociendo que *“Las cooperativas construyen un mundo mejor”*, instando a todos los Estados Miembros, y actores de la economía social a profundizar el trabajo de visibilización, concientización, y promoción de los proyectos cooperativos a nivel mundial, confiando en su capacidad para atender problemáticas globales, y en especial acelerar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Este proyecto que aquí acompañamos, no solo persigue declarar el interés de esta Cámara, sino que propone adherir a las actividades de conmemoración, y celebración, que van a llevarse adelante desde distintos espacios y referentes del cooperativismo, a nivel mundial, y en particular en nuestro país, ratificando el histórico compromiso de esta Honorable Cámara de Diputados con la economía social y solidaria.

Por todo lo expuesto, y confiando que el acompañamiento de este proyecto permitirá integrar a esta Cámara a la celebración del 2025 como año internacional de las cooperativas, conscientes de la necesidad de atender el pedido de esta Resolución de la ONU, y reconociendo el impacto de las cooperativas para revertir los graves problemas globales, debemos celebrar esta resolución.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo - Dip. Nac. Eduardo Toniolli - Dip. Nac. Melina Giorgi

¹ 11 de febrero de 2010. Sexagésimo cuarto período de sesiones. Tema 61 b) del programa RESOLUCION 64/136. Las cooperativas en el desarrollo social

² 22 de diciembre de 2023. Septuagésimo octavo período de sesiones. Tema 24 b) del programa RESOLUCION 78/175. Las cooperativas en el desarrollo social

³ 27 de abril de 2023. Septuagésimo séptimo período de sesiones. Tema 18 del programa. RESOLUCION 77/281. Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible.